

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 443 -PE-ESSALUD-2021Lima, **14 MAY 2021****VISTOS:**

El Memorando N° 93-ODN-PE-ESSALUD-2021 e Informe N° 009-ODN-PE-ESSALUD-2021 de la Oficina de Defensa Nacional; el Memorando N° 1960-GCPP-ESSALUD-2021 e Informe N° 20-GCP-GCPP-ESSALUD-2021 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto; y, el Memorando N° 1209-GCAJ-ESSALUD-2021 e Informe N° 247-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2021 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes a través del otorgamiento de prestaciones de prevención promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) creado mediante Ley N° 29664, es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente, estableciendo sus lineamientos;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las entidades de primera respuesta son organizaciones especializadas para intervenir en caso de emergencias o desastres, que desarrollan acciones inmediatas necesarias en las zonas afectadas, en coordinación con la autoridad competente en los respectivos niveles de gobierno según lo establecido en la Ley, el citado reglamento y los protocolos correspondientes;

Que, con Resolución CD50.R15 el Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud aprobó el Plan de acción de hospitales seguros, exhortándose a los países que prioricen la adopción de una política nacional de hospitales seguros, y se realicen los esfuerzos para lograr que los hospitales nuevos se construyan con un nivel de protección que garantice su funcionamiento en casos de desastre; así como, se implementen medidas de mitigación para reforzar los establecimientos de salud existentes;

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 443 -PE-ESSALUD-2021

Que, en el instrumento denominado Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030, suscrito por el Gobierno Peruano, se estableció como meta global: “Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, estableciéndose en su artículo 2 que la referida Política Nacional es de aplicación inmediata por todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias. También es de obligatorio cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 883-GG-ESSALUD-2016 se aprobó la Directiva N° 12-GG-ESSALUD-2016, “Normas y procedimientos que regulan la inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones en el Seguro Social de Salud – ESSALUD”, siendo su objetivo establecer las normas y el procedimiento para la obtención del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones que forma parte de los Órganos Centrales, Órganos Desconcentrados y Órganos Prestadores Nacionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-SA se aprobó la “Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres”, el cual contiene el Plan de Acción 2017 - 2021. De acuerdo a lo establecido en su artículo 1, esta norma es el principal instrumento orientador de la Gestión del Riesgo de Desastre, en los establecimientos de salud, a fin de garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad y en su misma infraestructura, durante y después de un evento adverso cumpliendo de esta manera, el deber del Estado de proteger la vida de la población de manera permanente, incluso inmediatamente después de un desastre;

Que, el artículo 2 de la citada norma señala que la referida Política Nacional es de aplicación obligatoria para el Seguro Social de Salud (ESSALUD); asimismo, en el artículo 3 se crea la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres, del cual uno de sus miembros es un representante del Seguro Social de Salud - ESSALUD, siendo su finalidad implementar la Gestión del riesgo de desastres en los establecimientos de salud y garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad instalada, durante y después de un desastre;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 417-PE-ESSALUD-2017 se aprobó el Plan para la Mejora de las Condiciones de Seguridad en IPRESS Priorizadas de ESSALUD, en donde se señala que el Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) es una herramienta propuesta por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que fue adoptada dentro de la estrategia nacional de hospitales seguros frente a los desastres y que ESSALUD viene desarrollando e impulsando la evaluación de los hospitales con el uso de esta herramienta de riesgos de desastres;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 1721-GG-ESSALUD-2017 se dispone la conformación del Comité de Hospitales Seguros Institucional y los Subcomités de Hospitales Seguros de las Redes Asistenciales, Redes Desconcentradas, Redes Prestacionales y Órganos Desconcentrados, señalando que las reuniones realizadas por el Comité y los Sub Comités de Hospitales Seguros se efectúen de Forma bimensual o según requerimiento.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 443 -PE-ESSALUD-2021

Asimismo, indica que los Comités de Hospitales Seguros reporten e informen al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres Institucional y de la Red según corresponda;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 509-PE-ESSALUD-2019, se aprobó el Reglamento de funcionamiento interno del Comité y los Subcomités de Hospitales Seguros del Seguro Social de Salud- ESSALUD, el cual tiene por objeto realizar el seguimiento y la emisión de la implementación de la Política Nacional de Hospitales Seguros y el Plan de Acción 2018-2021 en el Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 4-3-ESSALUD-2020 de fecha 06 de febrero del 2020 se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 del Seguro Social de Salud - ESSALUD, que considera dentro del OE 02 la Acción Estratégica 2.6: Prevención de la vulnerabilidad y Gestión de Desastres, el cual brinda el marco estratégico que orienta los objetivos específicos del presente Plan de Acción;

Que, según lo señalado en el artículo 35 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 y modificatorias, la Oficina de Defensa Nacional es el órgano de asesoramiento de la Alta Dirección encargado de las acciones de gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional en ESSALUD, en concordancia con las disposiciones normativas y los intereses estratégicos y planes previstos en los Sistemas de Defensa Nacional y Civil que correspondan;

Que, mediante Memorando de Vistos, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Defensa Nacional el Informe N° 20-GCP-GCPP-ESSALUD-2021, en donde concluye que la propuesta de Plan de Acción: i) Permitirá prevenir la vulnerabilidad, gestionar los desastres, manejar eficazmente y con capacidad de respuesta oportuna de las IPRESS en situaciones de riesgo y crisis de desastre natural o situaciones epidemiológicas de mayor magnitud que se traducirá en la mejora a los asegurados; ii) Las actividades formuladas del mencionado plan contribuyen al objetivo estratégico 2: “Brindar a los asegurados acceso oportuno a prestaciones integrales y de calidad acorde a sus necesidades” del Plan Estratégico Institucional 2020-2024;

Que, con Memorando de Vistos, la Oficina de Defensa Nacional remite a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica el Informe N° 009-ODN-PE-ESSALUD-2021, en donde concluye que: “4.1. El presente Plan de Acción del Seguro Social de Salud EsSalud 2021 tiene como finalidad implementar la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en cada Institución Prestadora de Servicio de Salud, garantizando su funcionamiento con el máximo de su capacidad instalada, durante y después de un desastre. 4.2. Es prioridad de la institución la aprobación del Plan de Acción 2021 de Hospitales Seguros porque el presente documento estipula los lineamientos y plan de trabajo que contribuirá a garantizar la protección de los usuarios internos, externos y del patrimonio institucional. 4.3. El Plan de Acción 2021 indica que el presupuesto y financiamiento del mismo, será desarrollado con el Presupuesto asignado y contemplado en el Plan Operativo Institucional – POI Anual. En ese sentido los responsables a nivel central y desconcentrado deben asegurar la inclusión de estas actividades en sus planes operativos. 4.4. La ejecución del presente plan permitirá implementar La Política Nacional de Hospitales Seguros y su Plan de Acción 2017-2021, cuyo cumplimiento es compromiso de nuestra institución”;

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 443 -PE-ESSALUD-2021

Que, con Memorando e Informe de Vistos, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica encuentra viable la aprobación del proyecto del “Plan de Acción de Hospitales Seguros Frente a Desastres del Seguro Social de Salud - ESSALUD 2021”, señalando que constituye un instrumento de índole técnico sustentado por la Oficina de Defensa Nacional en el Informe N° 009-ODN-PE-ESSALUD-2021, en el marco de lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en la “Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres”, aprobada por Decreto Supremo N° 027-2017-SA, en la Directiva N°12-GG-ESSALUD-2016 “Normas y procedimientos que regulan la inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones en el Seguro Social de Salud – ESSALUD” aprobada por Resolución de Gerencia General N° 883-GG-ESSALUD-2016, en el Plan para la Mejora de las Condiciones de Seguridad en IPRESS Priorizadas de ESSALUD aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 417-PE-ESSALUD-2017, y de conformidad con el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 del Seguro Social de Salud -ESSALUD, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 4-3-ESSALUD-2020; el cual corresponde ser aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 8 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), es competencia de la Presidencia Ejecutiva organizar, dirigir y supervisar el funcionamiento de la Institución;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Defensa Nacional, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia Central Asesoría Jurídica;

Estando de acuerdo a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el “Plan de Acción de Hospitales Seguros Frente a Desastres del Seguro Social de Salud - ESSALUD 2021”, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER** que la Oficina de Defensa Nacional en coordinación con la Alta Dirección, así como los Órganos Centrales, Desconcentrados y Prestadores Nacionales involucrados, ejecuten las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento al Plan aprobado por la presente Resolución.
3. **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de ESSALUD.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
FIGRELLA G. MOLINELLI ARISTONDO
PRESIDENTA EJECUTIVA
ESSALUD



PLAN DE ACCIÓN DE HOSPITALES SEGUROS FRENTE A DESASTRES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD 2021



ÍNDICE

I.	JUSTIFICACIÓN	3
II.	BASE LEGAL	4
III.	DIAGNOSTICO	5
IV.	FINALIDAD	10
V.	OBJETIVOS	10
	5.1 OBJETIVOS GENERALES	10
	5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
VI.	POBLACIÓN OBJETIVO	11
VII.	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	11
VIII.	ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES	11
IX.	PRESUPUESTO	13
X.	MONITOREO Y EVALUACIÓN	13
XI.	ANEXOS	13



I. JUSTIFICACIÓN

El Perú se caracteriza por la existencia de condiciones geográficas y climáticas diversas, como su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, la presencia de la Cordillera de los Andes y el Anticiclón del Pacífico, entre otros, lo que hacen que el territorio peruano sea especialmente vulnerable frente a la alta probabilidad de ocurrencia de peligros y desastres.

Los expertos estiman que sólo en Lima y Callao un terremoto grado 8 Mw ocasionaría 200 mil viviendas destruidas, 348 mil inhabitables, 51 mil muertes y entre 50 mil y 686 mil heridos. Esta sería la demanda contingente que deberían esperar los servicios de salud.

El Plan de Acción de Hospitales Seguros Frente a Desastres es importante porque procura ser el instrumento orientador de los esfuerzos que viene llevando a cabo la institución para aumentar la resiliencia de los establecimientos de salud a nivel nacional, asegurando, así, los servicios prestados y protegiendo el bienestar de la población asegurada y no asegurada. Además, detalla los objetivos generales, específicos y actividades, señalados en indicadores y sus respectivas metas de obligatorio cumplimiento para nuestra institución.

En ese sentido, conscientes de la importancia de los establecimientos de salud en situaciones de emergencia y desastres y que el mencionado Plan brindará las herramientas necesarias a los directores y funcionarios para implementar la Gestión del Riesgo de Desastres en nuestra institución, se propone el presente documento normativo.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N°002-2018-PCM, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno” en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno” y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 que aprueba el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N°141, 310, 328 y 394-PE-ESSALUD-2016, N° 055, 142, 347 y 539-PE-ESSALUD-2017, N°125-PE-ESSALUD-2018 y N°222-PE-ESSALUD-2018.
- Resolución de Presidencia N° 417-PE-ESSALUD-2017, que aprueba el “Plan para la Mejora de las Condiciones de Seguridad en IPRESS Priorizadas de EsSalud”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 574-PE-ESSALUD-2014, que aprueba la Directiva N° 02-PE-ESSALUD-2014, “Directiva para la conformación y funcionamiento de los grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres (GTGRD) en el Seguro Social de Salud – EsSalud”
- Resolución de Gerencia General N° 1721-GG-ESSALUD-2017, que dispone la conformación del Comité de Hospitales Seguros Institucional y los Subcomités de Hospitales Seguros de las Redes Asistenciales, Redes Desconcentradas, Redes Prestacionales y Órganos Desconcentrados.



- Acuerdo del Consejo Directivo N°6-3-ESSALUD-2018, que aprueba la Política de Salud Ambiental en EsSalud.
- Resolución de Gerencia General N° 1907-GG-ESSALUD-2018, que aprueba la Directiva de Gerencia General N°016-GCPP-ESSALUD-2018 V.01, "Directiva para la formulación, aprobación y evaluación de Planes Específicos Institucionales vinculados a los Sistemas Funcionales".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva 509-PE-ESSALUD-2019, se aprueba el Reglamento Interno de Funcionamiento de Comité Institucional de Hospitales Seguros y de Subcomités de Hospitales Seguros del Seguro Social de Salud de EsSalud.
- Acuerdo de Consejo Directivo N° 04-03-ESSALUD-2020 de fecha 06.02.2020 se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 del Seguro Social de Salud-ESSALUD, documento vigente que brinda el marco estratégico que orienta la gestión de la institución.

III. DIAGNOSTICO

3.1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

3.1.1. Comité Institucional y Subcomités de Hospitales Seguros frente a Desastres

EsSalud mediante Resolución de Gerencia General N° 1721-GG-ESSALUD-2017 aprobó la constitución del Comité Institucional y de los subcomités de Hospitales Seguros frente a Desastres en las redes asistenciales, redes prestacionales y órganos desconcentrados de EsSalud.

Desde diciembre del 2017, EsSalud cuenta con su Comité de Hospitales Seguros Institucional, conformado por la Gerencia General, Gerencia Central de Operaciones, Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Central de Prestaciones de Salud, Gerencia Central de Gestión Financiera, Gerencia Central de Proyectos de Inversión, Gerencia Central de Logística y la Oficina de Defensa Nacional. Asimismo, de las 29 redes asistenciales, 27 ya cuentan con el Subcomité de Hospitales Seguros conformado por resolución.

3.1.2. Situación Actual

A nivel nacional EsSalud cuenta con 386 establecimientos de salud - EE.SS (incluyendo Institutos, Centros Especializados y anexos) de los cuales 365 EE.SS fueron evaluados hasta el mes de diciembre del 2020 mediante el ISH representando el 94.5% del total, se evidencia en el Cuadro N° 1.

De acuerdo a la base de datos de la Oficina de Defensa Nacional de los EE.SS evaluadas, 92 fueron clasificadas en la categoría "C" (25.2%), 217 EE.SS en la categoría "B" (59.5%) y 56 pertenecen a la categoría "A" (15.6%).

Cuadro N° 1: Evaluación de EE.SS mediante el ISH según niveles de atención - Diciembre 2020.

Institución	Total Existentes	EE.SS Evaluados mediante ISH							Porcentaje de EE.SS evaluados con ISH
		Total Evaluados	Categoría A		Categoría B		Categoría C		
			Total	%	Total	%	Total	%	
Hospitales (segundo y tercer nivel de atención)	89	89	20	22.5%	49	55%	20	22.5%	100%
Primer nivel de atención	294	274	34	11.6%	168	57.1%	72	24.5%	93.2%
Institutos y otros	3	2	2	66.6%	0	0%	0	0%	66.6%

Fuente: Oficina de Defensa Nacional de EsSalud (ODN).

En base a los resultados del ISH, los diversos EE.SS han venido implementando medidas para mejorar las condiciones de seguridad hospitalaria, principalmente en los componentes no estructurales y funcionales.

Considerando que EsSalud no cuenta con un fondo presupuestal asignado para hospitales seguros frente a desastres, las intervenciones y mejoras realizadas en la infraestructura, entre otros, se vienen realizando con el presupuesto operativo asignado a las Redes y con el apoyo de la ODN.

3.1.3. Intervenciones en EE.SS

En el Cuadro N°2 se observa las evaluaciones ISH realizadas en la institución desde el año 2010. Es importante señalar que desde el año 2017 todas las evaluaciones ISH se remiten con su respectivo Plan de Intervención para subsanar observaciones.

Cuadro N°2: Evolución de las evaluaciones de ISH

EVALUACIÓN INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIO (ISH)	2010	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL A DICIEMBRE DE 2020
EE.SS Evaluadas	7	73	85	58	19	25	44	34	29	3	377
Reevaluaciones	0	0	0	0	0	14	65	35	129	1	243
Total de Evaluaciones ISH	7	73	85	58	19	39	109	69	158	4	620

En el Seguro Social de Salud – EsSalud, se procura reducir los riesgos ante eventos adversos de emergencia o desastre a través de la elaboración e implementación de los Planes de Intervención contenidas en la evaluación del índice de Seguridad Hospitalaria. En el Cuadro N°3 se observa 35 Establecimientos de Salud que han subido de categoría de ISH debido, principalmente, a la mejora de sus componentes funcional y no estructural.

Cuadro N°3: EE.SS que mejoraron de Categoría ISH

DATOS GENERALES			ISH 1		ISH 2		ISH 1		ISH 2	
N°	Red Asistencial	Centro Asistencial	AÑO ISH	ISH 1	AÑO ISH	ISH 2	NO ESTRUCTURAL	FUNCIONAL	NO ESTRUCTURAL	FUNCIONAL
1	Ayacucho	Cangallo	2017	C	2019	B	12%	2%	11%	24%
2	Huánuco	Llata (Huamalíes)	2013	C	2019	B	2%	14%	24%	53%
3	Huánuco	Panao	2013	C	2019	B	9%	7%	21%	28%
4	Huánuco	Aucayacu	2013	C	2017	B	1%	5%	29%	41%
5	Huánuco	Leoncio Prado (Ambo)	2013	C	2017	B	7%	4%	20%	22%
6	Huánuco	Metropolitano - Huánuco	2013	C	2017	B	65%	0%	36%	20%
7	Ica	San Clemente	2017	C	2019	B	35%	34%	45%	44%
8	Juliaca	Lampa	2017	C	2019	B	37%	38%	27%	38%
9	La Libertad	Especializado Casa Grande	2016	B	2019	A	55%	47%	89%	30%
10	La Libertad	Hosp. Especializ. Victor Lazarte E.	2016	C	2019	B	31%	2%	32%	47%
11	Lambayeque	Naylamp	2017	C	2019	B	25%	21%	25%	74%
12	Lambayeque	Carlos Castañeda	2014	C	2017	B	0%	0%	30%	73%
13	Lambayeque	Chiclayo Oeste	2014	C	2017	A	0%	0%	41%	75%
14	Lima-Almenara	Casapalca	2017	C	2019	B	9%	30%	45%	23%
15	Lima-Almenara	Alfredo Piazza Roberts	2014	C	2017	B	7%	59%	13%	25%
16	Lima-Almenara	Independencia	2012	C	2017	B	27%	14%	46%	72%
17	Lima-Almenara	Jorge Voto Bernaldes	2013	B	2018	A	19%	87%	31%	54%
18	Lima-Rebagliati	Cañete	2017	C	2019	B	46%	32%	4%	77%
19	Lima-Rebagliati	Carlos Alcántara (La Molina)	2012	B	2019	A	40%	14%	17%	52%
20	Lima-Rebagliati	Central de Prevención - Larco	2010	B	2018	A	32%	11%	60%	43%
21	Lima-Sabogal	Carabayllo (De 3 pisos ocupa 2)	2012	C	2019	A	17%	4%	60%	21%
22	Lima-Sabogal	Fiori	2012	C	2019	B	1%	0%	13%	18%
23	Lima-Sabogal	Metropolitano - Callao	2012	C	2019	A	3%	5%	29%	3%
24	Lima-Sabogal	Oyón	2012	C	2019	B	1%	0%	11%	31%
25	Lima-Sabogal	Puente Piedra (De 7 pisos ocupa 4)	2012	B	2019	A	10%	32%	81%	14%
26	Pasco	Villa Rica	2014	C	2017	B	16%	6%	20%	5%
27	Piura	Ayabaca (Ocupa un piso)	2013	C	2018	B	5%	0%	29%	11%

DATOS GENERALES			ISH 1		ISH 2		ISH 1		ISH 2	
N°	Red Asistencial	Centro Asistencial	AÑO ISH	ISH 1	AÑO ISH	ISH 2	NO ESTRUCTURAL	FUNCIONAL	NO ESTRUCTURAL	FUNCIONAL
28	Piura	Canchaque	2013	C	2018	B	5%	0%	18%	13%
29	Piura	El Alto	2013	C	2018	B	7%	3%	45%	14%
30	Piura	Huancabamba	2013	C	2018	B	3%	0%	15%	4%
31	Piura	Los Órganos	2013	C	2017	B	7%	3%	14%	6%
32	Piura	Morropón	2013	C	2017	B	3%	0%	12%	6%
33	Puno	Clínica Universitaria	2013	B	2018	A	50%	23%	69%	40%
34	Tacna	Tarata	2012	C	2017	B	15%	5%	67%	0%
35	Tumbes	Carlos Alberto Cortez Jimenez	2014	B	2018	A	60%	3%	52%	16%

Se han identificado 20 EE.SS de ESSALUD de nivel II y III que cuentan con Índice de Seguridad Hospitalaria "C". Este nivel indica que se necesitan tomar medidas urgentes de manera inmediata ya que los niveles actuales de seguridad hospitalaria no son suficientes para proteger la vida de los pacientes, el personal y visitas durante y después de un evento adverso. Para determinar la importancia de estos 20 establecimientos se realizó un análisis considerando diversos factores tales como el índice de Seguridad Hospitalaria, antigüedad, status de propiedad, nivel de atención, entre otros. Ver Cuadro N°4

Cuadro N°4. Lista de Hospitales con ISH C en EsSalud

N°	Hospitales	Estado de Propiedad	Antigüedad (Años)	Estado de la Infraestructura				
				ARQ	ESTR	II.SS.	II.EE.	E.G.
1	Hospital Grau	Essalud	53	M	M	M	M	M
2	Hospital Pasco	Essalud	57	R	M	M	R	M
3	Hospital Chocope	Essalud	66	M	M	M	M	M
4	Hospital Chimbote	Essalud	50	M	M	M	M	M
5	Hospital Vitarte	Essalud	50	R	R	M	R	R
6	Hospital Almanzor Aguinaga	Essalud	63	R	M	M	R	M
7	Hospital Gustavo Lanatta Luján	Essalud	73	M	M	R	R	M
8	Hospital Huánuco	Essalud	38	R	R	B	B	B
9	Hospital Iquitos	Essalud	44	B	B	R	R	R
10	Hospital Yurimaguas	Essalud	24	B	B	R	R	R
11	Hospital Rioja	Essalud	32	R	R	B	B	R
12	Hospital Lampa	EsSalud	28	B	R	B	R	B
13	Hospital Arbulú Neyra	Alquilado	31	R	R	M	R	R

N°	Hospitales	Estado de Propiedad	Antigüedad (Años)	Estado de la Infraestructura				
				ARQ	ESTR	II.SS.	II.EE.	E.G.
14	Hospital Manuel Torres	MINSA	45	M	M	M	M	M
15	Hospital Espinar	Alquilado	68	R	R	R	M	R
16	Hospital Tingo María	Alquilado	33	B	R	R	R	R
17	Hospital Huaraz	EsSalud	49	R	B	R	R	R
18	Hospital Tarma	Alquilado	20	R	B	R	R	R
19	Hospital Chepen	EsSalud	17	B	B	R	R	R
20	Hospital El Buen Samaritano	EsSalud	27	M	M	M	M	M

Leyenda M: Malo; R: Regular; B: Bueno

Fuente: Gerencia Central de Proyectos de Inversión

Elaborado: ODN

ISH: índice de Seguridad hospitalaria

ARQ: Arquitectura

II.SS: Instalaciones Sanitarias

E.G: Estado General

ITSE: Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones

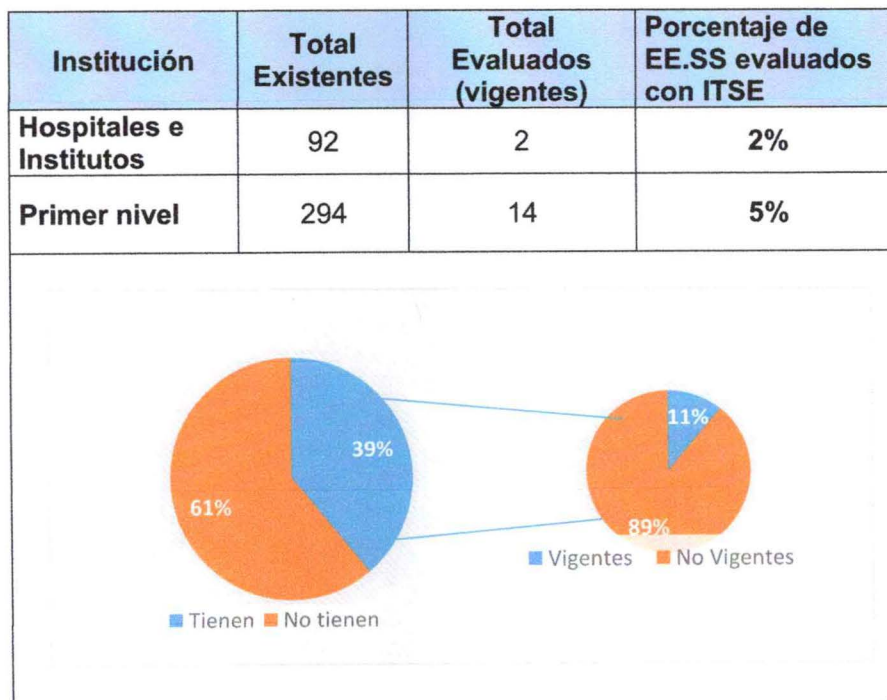
ESTR: Estructura

II.EE.: Instalaciones eléctricas

3.1.4. EE.SS Certificados con el Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE)

El estatus de las certificaciones técnicas de Seguridad - ITSE al 2020 muestran que de los 386 EE.SS (incluyendo institutos) 152 tienen ITSE, sin embargo, sólo 16 están vigentes a diciembre del 2020. Ver cuadro N°5.

Cuadro N° 5: Porcentaje de EE.SS con ITSE vigente.



3.1.5. Principales problemas identificados:

No se cuenta con un presupuesto asignado a Hospitales Seguros para:

- Prevención para la Gestión de Riesgo de Desastres.
- No se cuenta con presupuesto asignado para la implementación del plan de intervención.
- En los EE.SS alquilados la normativa vigente institucional no permite invertir, sin embargo, en muchos casos estos necesitan ser mejorados en infraestructura, ya que podría tener un impacto negativo en la seguridad no sólo hospitalaria sino también de los usuarios.
- Falta de planificación en las Redes para presupuestar actividades relacionadas a la prevención, y para la obtención de certificado ITSE, cuyo monto para implementar las observaciones en muchos casos es muy elevado y el presupuesto asignado es insuficiente.

IV. FINALIDAD

Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en cada Establecimiento de Salud con la finalidad de garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad instalada, durante y después de un desastre en los establecimientos de salud del Seguro Social de Salud EsSalud.

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivos Generales:

- Fortalecer la regulación en EsSalud, para la reducción del riesgo y preparación de los diversos EE.SS ante situaciones de emergencias y desastres.
- Impulsar intervenciones en EsSalud, para mejorar los niveles de seguridad hospitalaria frente a los desastres en los EE.SS existentes.
- Desarrollar competencias en el recurso humano de EsSalud en instrumentos y metodologías para la implementación de la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.

5.2. Objetivos Específicos:

- Conformar y fortalecer el Comité y los Subcomités de Hospitales Seguros a nivel institucional.
- Mantener actualizada la normativa institucional sobre seguridad hospitalaria en establecimientos de salud, según lo establecido por los órganos rectores.
- Estandarizar los procesos y herramientas a ser utilizados en la institución en materia de seguridad hospitalaria en EE.SS, acorde a normativa vigente.
- Evaluar las condiciones de seguridad hospitalaria en los EE.SS.
- Implementar planes de intervención en los EE.SS que lo requieran.
- Fomentar a nivel de directivos y funcionarios la incorporación de la reducción del riesgo ante situaciones de emergencias y desastres.
- Gestionar la formación de evaluadores de seguridad hospitalaria para los EE.SS de EsSalud.

VI. POBLACIÓN OBJETIVO

A la fecha EsSalud cuenta con 11,971 163 asegurados a nivel nacional, según estadística de la Gerencia Central de Gestión de las Persona.

VII. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN.

El presente plan es de aplicación y cumplimiento obligatorio de las Redes Asistenciales, Órganos Centrales, Redes Prestacionales, Órganos Prestadores Nacionales y EE.SS que conforman el Seguro Social de Salud-EsSalud.

VIII. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

8.1 Objetivo General 1: Fortalecer la regulación en EsSalud, para la reducción del riesgo y preparación de los diversos EE.SS ante situaciones de emergencias y desastres.

8.1.1 Objetivos Específicos:

A. Conformar y fortalecer el Comité y los Subcomités de Hospitales Seguros a nivel institucional.

Actividades:

- ✓ Conformar los subcomités de Hospitales Seguros Frente a los Desastres en su totalidad.
- ✓ Elaboración y Aprobación Plan de acción de Hospitales Seguros Institucional.
- ✓ Elaboración y Aprobación Plan de acción de Hospitales Seguros en las Redes Asistenciales y/o Prestacionales.
- ✓ Incorporar el Plan de Acción de Hospitales Seguros Frente a los Desastres en los Planes Operativos de las Redes.
- ✓ Gestionar ante el MEF la incorporación del producto de reducción de la vulnerabilidad de los EE.SS de ESSALUD en el PPR 068.

B. Mantener actualizada la normativa institucional sobre seguridad hospitalaria en establecimientos de salud, según lo establecido por los órganos rectores.

Actividades:

- ✓ Implementar brigadas de salud para situaciones de emergencias y desastres, con énfasis en hospitales.

8.2 Objetivo General 2: Impulsar intervenciones en EsSalud, para mejorar los niveles de seguridad hospitalaria frente a los desastres en los EE.SS existentes.

8.2.1 Objetivos Específicos:

- A. Estandarizar los procesos y herramientas a ser utilizados en la institución en materia de seguridad hospitalaria en EE.SS, acorde a normativa vigente.
- B. Evaluar las condiciones de seguridad hospitalaria en los EE.SS.

Actividades:

- ✓ Evaluar periódicamente la seguridad hospitalaria de los EE.SS con ISH (cada dos años para la categoría C, cada tres años para la categoría B y cada 4 años para la categoría A)
- ✓ Realizar la Asesoría técnica en Seguridad Hospitalaria para la evaluación de ISH en los EE.SS.
- ✓ Elaborar el Diagnóstico Situacional y plan de implementación de seguridad en edificaciones, con énfasis en hospitales.
- ✓ Gestionar la certificación ITSE de los EE.SS
- ✓ Evaluación con métodos cuantitativos de hospitales con ISH "C"
- ✓ Elaborar los Planes de intervención de los diversos EE.SS.

- C. Implementar planes de intervención en los diversos EE.SS.

Actividades:

- ✓ Implementar los Planes de intervención de los diversos EE.SS.
- ✓ Actualizar el Plan Base de Continuidad Operativa Institucional.
- ✓ Actualizar los planes de respuesta frente a desastres de los diversos EE.SS, con énfasis en hospitales.

8.3 Objetivo General 3: Desarrollar competencias en el recurso humano de EsSalud para la utilización de instrumentos y metodologías para la implementación de la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.

8.3.1 Objetivos Específicos:

- A. Fomentar a nivel de directivos y funcionarios la incorporación de la reducción del riesgo ante situaciones de emergencias y desastres.

Actividades:

- ✓ Capacitar a directivos y funcionarios sobre fundamentos para la reducción del riesgo de desastres.
- ✓ Capacitar a directivos y funcionarios sobre las estrategias para la implementación de la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres

- B. Gestionar la formación de evaluadores de seguridad hospitalaria para los EE.SS de EsSalud.

Actividades:

- ✓ Capacitar a los formuladores y evaluadores de los PIP y Planes Maestros de Hospitales e Institutos sobre seguridad en establecimientos de salud.

IX. PRESUPUESTO

El presupuesto y financiamiento previsto para la ejecución de las actividades descritas en el presente plan, considerando sólo las actividades ejecutadas por la Oficina de Defensa Nacional es de S/ 43,000, las cuales se encuentran consideradas en el PIA y serán ejecutadas de acuerdo al POI de la ODN. Además, se realizarán según el siguiente detalle:

Actividades 2021	Monto
Evaluaciones del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH)	S/ 31,000
Diagnóstico situacional	S/ 12,000
Total	S/43,000

Asimismo, la implementación del plan de acción en las redes prestacionales y asistenciales será financiado con el presupuesto operativo de cada Red a partir del año 2021, según su prioridad.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

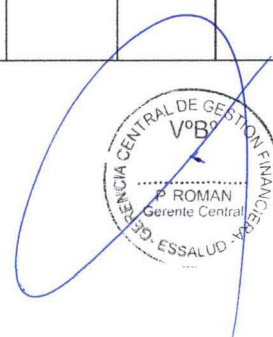
La Oficina de Defensa Nacional es responsable del monitoreo de la implementación de las actividades en las Redes Asistenciales y Prestacionales, en el marco de sus competencias; así como de la evaluación del cumplimiento de los objetivos e indicadores del presente Plan en coordinación de las redes asistenciales y/o prestacionales.

XI. ANEXOS

- ANEXO N°1: Matriz de Articulación de los objetivos del Plan Estratégico Institucional
- ANEXO N°2: Matriz de Actividades del Plan Específico Institucional
- ANEXO N°3: Lista de Acrónimos
- ANEXO N°4: Glosario de términos
- ANEXO N°5: Metodología para determinar las acciones de intervención en EE.SS de EsSalud.
- ANEXO N°6: Herramientas para la evaluación de seguridad de los EE.SS: % de avance a nivel nacional.

ANEXO N°1: MATRIZ DE ARTICULACION DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DE ESSALUD CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIFICO

Objetivo Estratégico de Plan Estratégico Institucional	Acciones Estratégicas	Objetivo General del Plan Especifico Institucional	Fórmula del indicador del logro del Objetivo General	Línea base	Metas Anuales 2021				Objetivos específicos del Plan Especifico Institucional
					1° Trim.	2° Trim.	3° Trim.	4° Trim.	
Brindar a los asegurados acceso oportuno a prestaciones integrales y de calidad acorde a sus necesidades	Prevención de la vulnerabilidad y gestión de desastres	Fortalecer la regulación en EsSalud, para la reducción del riesgo y preparación de los diversos EE.SS ante situaciones de emergencias y desastres	(N° EE.SS Evaluados *100) /Total de EE.SS Programados para Evaluación	29	50%	50%	0	0	Conformar y fortalecer el Comité y los Subcomités de Hospitales Seguros a nivel institucional.
			No corresponde	0	100%	0	0	0	Mantener actualizada la normativa institucional sobre seguridad hospitalaria en establecimientos de salud, según lo establecido por los órganos rectores.
		Impulsar intervenciones en EsSalud, para mejorar los niveles de seguridad hospitalaria frente a los desastres en los EE.SS existentes.	(N° EE.SS Pendientes de Evaluación y vencidos *100)/Total de EE.SS Programados.	149	0	25%	25%	50%	Estandarizar los procesos y herramientas a ser utilizados en la institución en materia de seguridad hospitalaria en EE.SS, acorde a normativa vigente.
				149	0	25%	50%	25%	Evaluar las condiciones de seguridad hospitalaria en los establecimientos de salud.
			(N° Hospitales Priorizados *100)/Total de EE.SS Programados.	20	25%	25%	25%	25%	Implementar planes de intervención en los establecimientos de salud que lo requieran.
		Desarrollar competencias en el recurso humano de EsSalud en instrumentos y metodologías para la implementación de la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.	(N° de funcionario capacitado *100)/Total de funcionarios programados	0	25%	25%	25%	25%	Fomentar a nivel de directivos y funcionarios la incorporación de la reducción del riesgo ante situaciones de emergencias y desastres.



ANEXO N°2: MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN ESPECÍFICO INSTITUCIONAL

Objetivo del Plan Estratégico Institucional: Brindar a los asegurados acceso oportuno a prestaciones integrales y de calidad acorde a sus necesidades

Objetivo General 01 del Plan Específico Institucional: Fortalecer la regulación en EsSalud, para la reducción del riesgo y preparación de los diversos EE.SS ante situaciones de emergencias y desastres.

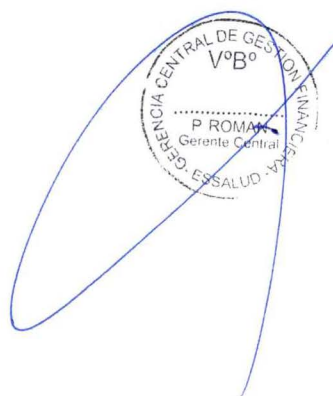
Objetivo Específico:

A. Conformar y fortalecer el Comité y los Subcomités de Hospitales Seguros a nivel institucional.

B. Mantener actualizada la normativa institucional sobre seguridad hospitalaria en establecimientos de salud, según lo establecido por los órganos rectores.

Cod.	Sistemas Funcionales	Actividades	Unidad de Medida	Programación de Metas Físicas 2021					Medio de Verificación	Programación de Metas Financieras		Responsable
				1° Trim.	2° Trim.	3° Trim.	4° Trim.	Total		2021	Total	
1	Gestión Administrativa	Conformar los Subcomités de Hospitales Seguros Frente a los Desastres en su totalidad.	Subcomité de Hospitales Seguros conformado con resolución	1	1	0	0	2	Informe Trimestral de la Oficina de Defensa Nacional	0	0	Gerente / Director de cada Red e Instituto
2		Elaboración y Aprobación Plan de acción de Hospitales Seguros Institucional.	Plan de Acción de Hospitales Seguros Institucional aprobado con resolución	1	0	0	0	1		0	0	ODN
3		Elaborar los planes de acción de Hospitales Seguros de las redes asistenciales y prestacionales	Plan de Acción de Hospitales Seguros aprobado con resolución	1	1	1	2	5		0	0	Gerente / Director de cada Red e Instituto
5		Incorporar el Plan de Acción de Hospitales Seguros Frente a los Desastres en los Planes Operativos de las Redes.	Informe anual sobre incorporación del Plan de Acción Seguros Frente a los Desastres en los Planes Operativos de las Redes.	1	0	0	0	1		0	0	Gerente / Director de cada Red
6		Gestionar ante el MEF la incorporación del producto de reducción de la vulnerabilidad de los EE.SS de ESSALUD en el PPR 068	Informe anual de los avances de la gestión de Incorporación del producto de reducción de la vulnerabilidad de los EE.SS de ESSALUD en el PPR 068, según viabilidad	0	1	0	0	1		0	0	GG/ GCPP

Cod.	Sistemas Funcionales	Actividades	Unidad de Medida	Programación de Metas Físicas 2021					Medio de Verificación	Programación de Metas Financieras		Responsable
				1° Trim.	2° Trim.	3° Trim.	4° Trim.	Total		2021	Total	
7	Gestión Administrativa	Implementar brigadas de salud para situaciones de emergencias y desastres, con énfasis en hospitales	EE.SS con brigadas de emergencia conformadas *	4	4	4	5	17	Informe Semestral de la Oficina de Defensa Nacional	0	0	Gerente / Director de cada Red e Instituto



Objetivo del Plan Estratégico Institucional: Brindar a los asegurados acceso oportuno a prestaciones integrales y de calidad acorde a sus necesidades

Objetivo General 02 del Plan Específico Institucional: Impulsar intervenciones en EsSalud, para mejorar los niveles de seguridad hospitalaria frente a los desastres en los EE.SS existentes.

Objetivo Específico:

- A. Estandarizar los procesos y herramientas a ser utilizados en la institución en materia de seguridad hospitalaria en EE.SS, acorde a normativa vigente
- B. Evaluar las condiciones de seguridad hospitalaria en los EE.SS.
- C. Implementar planes de intervención en los diversos EE.SS.

Cod.	Sistemas Funcionales	Actividades	Unidad de Medida	Programación de Metas Físicas 2021					Medio de Verificación	Programación de Metas Financieras 2021			Responsable
				1° Trim.	2° Trim.	3° Trim.	4° Trim.	Total		1° Semestre	2° Semestre	Total	
8	Gestión Administrativa	Evaluar periódicamente la seguridad hospitalaria de los EE.SS con ISH (cada dos años para la categoría C, cada tres años para la categoría B y cada 4 años para la categoría A)	EE.SS con ISH vigente	5	5	5	5	20	Informe Semestral de la Oficina de Defensa Nacional	0		0	Gerente / Director de cada Red e Instituto
9		Realizar la Asesoría técnica en seguridad hospitalaria para la evaluación de ISH en los EE.SS.	EE.SS con ISH vigente	10		10		20		15,500	15,500	31,000	ODN
10		Elaborar el Diagnóstico situacional y plan de implementación de seguridad en edificaciones, con énfasis en hospitales	EE.SS con ISH A o B con Diagnóstico situacional y plan de implementación de seguridad en edificaciones	4		4		8		6,000	6,000	12,000	ODN
11		Gestionar la certificación ITSE de los EE.SS.	EE.SS con ITSE certificado vigente	2		3		5		0	0	0	Gerente / Director de cada Red e Instituto

Cod.	Sistemas Funcionales	Actividades	Unidad de Medida	Programación de Metas Físicas 2021					Medio de Verificación	Programación de Metas Financieras		Responsable
				1° Trim.	2° Trim.	3° Trim.	4° Trim.	Total		2021	Total	
12		Elaborar los Planes de intervención de los diversos EE.SS. *	EE.SS que elaboraron su Plan de Intervención luego de la realización de ISH	5	5	5	5	20	Informe Semestral de la Oficina de Defensa Nacional	0	0	Gerente / Director de cada Red e Instituto
13		Implementar los Planes de intervención de los diversos EE.SS. *	EE.SS que mejoraron su ISH luego de implementar su Plan de Intervención	1	1	1	2	5		0	0	Gerente / Director de cada Red e Instituto
14		Evaluación con métodos cuantitativos de hospitales con ISH "C"***	Hospitales con ISH C con evaluación cuantitativa/	0	0	0	1	1		0	0	Gerente / Director de cada Red
15		Actualizar el Plan Base de Continuidad Operativa Institucional	Plan de Continuidad Operativa (PCO) Institucional, aprobado por resolución	0	0	0	1	1		0	0	Gerencias y oficinas a nivel central
16		Actualizar los planes de respuesta frente a desastres de los EE.SS, con énfasis en hospitales	EE.SS con Plan de Respuesta frente a desastres actualizado aprobado por resolución	3	4	5	5	17		0	0	Gerente / Director de cada Red e Instituto

* Las actividades priorizadas del Plan de Intervención serán realizadas de acuerdo al presupuesto de cada Red.

** Esta actividad quedará pendiente en tanto esté vigente el estado de Emergencia Nacional



Objetivo General 03 del Plan Específico Institucional: Desarrollar competencias en el recurso humano de EsSalud en instrumentos y metodologías para la implementación de la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.

Objetivo Específico:

- A. Fomentar a nivel de directivos y funcionarios la incorporación de la reducción del riesgo ante situaciones de emergencias y desastres.
- B. Gestionar la formación de evaluadores de seguridad hospitalaria para los EE.SS de EsSalud.

Cod.	Sistemas Funcionales	Actividades	Unidad de Medida	Programación de Metas Físicas 2021					Medio de Verificación	Programación de Metas Financieras		Responsable
				1° Trim.	2° Trim.	3° Trim.	4° Trim.	Total		2021	Total	
17	Gestión Administrativa	Capacitar a directivos y funcionarios sobre fundamentos para la reducción del riesgo de desastres.	Directivo/Funcionario capacitado	7	8	8	8	31	Informe Semestral de la Oficina de Defensa Nacional	13,770	27,540*	Oficina de Defensa Nacional
18		Capacitar a directivos y funcionarios sobre las estrategias para la implementación de la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres	Directivo/Funcionario capacitado	7	8	8	8	31		13,770	27,540*	Oficina de Defensa Nacional
19		Capacitar a los formuladores y evaluadores de los PIP y Planes Maestros de Hospitales e Institutos sobre seguridad en establecimientos de salud.	Profesional capacitado	1	0	0	0	1		0	0	Oficina de Defensa Nacional

* Este monto será incluido en el Plan de Desarrollo 2021 correspondiente a una actividad estratégica de capacitación



ANEXO N°3: LISTA DE ACRÓNIMOS

ITSE	Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones
EE.SS	Establecimiento de Salud
ISH	Índice de Seguridad Hospitalaria
SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
PLANAGERD	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
ODN	Oficina de Defensa Nacional
PEI	Plan Estratégico Institucional
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
PPR	Programa Presupuestal
POI	Plan Operativo Institucional



ANEXO N°4: GLOSARIO DE TÉRMINOS

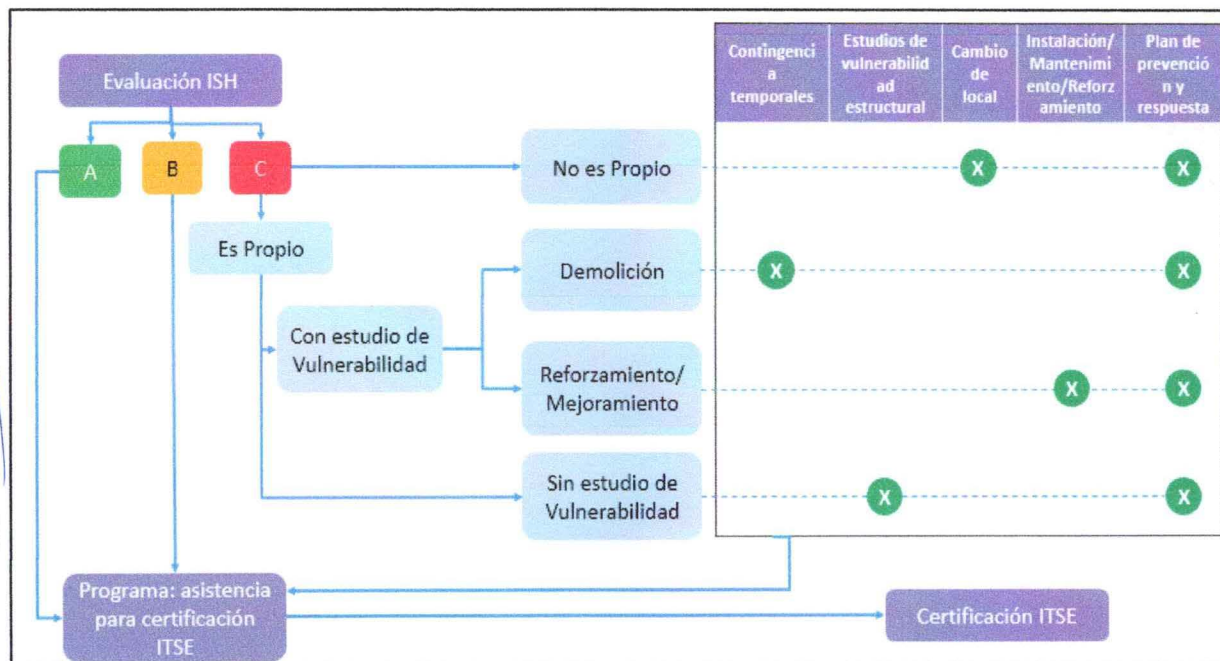
- **Brigada:** Es el equipo de trabajo constituido por brigadistas que tienen como responsabilidad realizar complementarias acciones para la atención y control de los daños a la salud en situaciones de emergencia o desastres, con oportunidad y eficacia.
- **Componente estructural:** Describe aspectos para diagnosticar la seguridad del establecimiento en función al tipo de estructura, materiales y antecedentes de exposición a amenazas naturales y/o de otro tipo.
- **Componente no estructural:** Elementos que no forman parte del sistema resistente de la estructura. Corresponden a elementos arquitectónicos y equipos y sistemas necesarios para el desarrollo de la operación propia del establecimiento. Entre los componentes no estructurales más importantes se incluyen elementos arquitectónicos tales como fachadas, particiones interiores, estructuras de techumbre, apéndices, etc.; sistemas y componentes tales como líneas vitales, equipamiento industrial, médico y de laboratorio, mobiliario, sistemas de distribución eléctrica, instalaciones básicas, sistemas de climatización y de transporte vertical.
- **Componente funcional:** Brinda elementos para evaluar el nivel de organización de la institución, la implementación de planes y programas de preparativos para responder ante situaciones adversas, la disponibilidad de recursos y el grado de capacitación de su personal, sin pasar por alto los servicios prioritarios para su funcionamiento.
- **Cumplimiento de condiciones de seguridad:** Estado o situación de la EE.SS en el que se tienen controlados los riesgos vinculados a la actividad que se desarrolla en esta, para lo cual se cuenta con los medios y protocolos correspondientes.
- **Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica, y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- **Diagnóstico situacional y plan de implementación de seguridad en edificaciones:** Es la herramienta que permite identificar riesgos y vulnerabilidades existentes en una instalación con la finalidad de establecer un programa de implementación de las recomendaciones en materia de seguridad en edificaciones, según normativa vigente, optimizando así las condiciones operacionales y de seguridad con la finalidad de obtener el Certificado ITSE.
- **Emergencia:** Es el estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- **Emergencia Sanitaria:** La emergencia sanitaria constituye un estado de riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, de extrema urgencia, como consecuencia de la ocurrencia de situaciones de brotes, epidemias o pandemias. Igualmente, constituye emergencia sanitaria cuando la capacidad de respuesta de los operadores del sistema de salud para reducir el riesgo elevado de la existencia de un brote, epidemia, pandemia o para controlarla es insuficiente ya sea en el ámbito local, regional o nacional.
- **Gestión del Riesgo de Desastres:** Proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre.
- **Hospital Seguro:** Es un establecimiento de salud, cuyos servicios permanecen accesibles y funcionando a su máxima capacidad instalada, y en la misma infraestructura, inmediatamente después de un fenómeno destructivo de origen natural, tiene como ámbito de aplicación a todos los EE.SS de EsSalud.
- **Inspección Técnica De Seguridad En Edificaciones – ITSE:** Actividad mediante la cual se evalúan el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculadas con la actividad

que se desarrolla en ella, se verifica la implementación de las medidas de seguridad que requiere y se analiza la vulnerabilidad.

- **Líneas vitales:** Conjunto de elementos básicos que forman parte de un establecimiento de salud, tales como, sistemas de abastecimiento de agua potable, gases, energía, comunicación, saneamiento, etc.
- **Plan de Intervención:** Plan que incluye el informe de ISH con una matriz que resume los resultados de la evaluación y ayuda a planificar la incorporación de las mejoras a las observaciones encontradas. Debe rescatar, entre las observaciones recogidas, intervenciones concretas en cada uno de los aspectos evaluados (estructurales, no estructurales y funcionales).
- **Plan de Respuesta frente a Desastres de los EE.SS:** Documento que presenta en forma clara, concisa y completa los riesgos, los objetivos, la organización y la responsabilidad de los establecimientos de salud; así como, las funciones y responsabilidades del personal durante el proceso de respuesta ante situaciones de emergencias y desastres, a fin de controlar sus efectos adversos y/o atender los daños a la salud que se puedan presentar.
- **Prevención:** Conjunto de acciones orientadas a evitar o impedir la ocurrencia de daños a consecuencia de fenómenos adversos. La prevención se logra al eliminar la amenaza, la vulnerabilidad o ambas.
- **Reducción del riesgo de desastres:** Conjunto de medidas orientadas a limitar la probabilidad de ocurrencia de daños producidos por fenómenos adversos a un nivel tal que las necesidades puedan ser cubiertas con los recursos de la propia comunidad afectada. Esto se logra mediante la eliminación (prevención) o la reducción (mitigación) de la amenaza, la vulnerabilidad o ambas, y mejorando la capacidad de respuesta de la comunidad (preparativos).
- **Vulnerabilidad:** Predisposición a la afectación por un evento adverso.



ANEXO N° 5: Metodología para determinar las acciones de intervención en EE.SS de EsSalud



ANEXO N°6: Herramientas para la evaluación de seguridad de los EE.SS: % de avance a nivel nacional

